



Resolución de la Gerencia General

Lima, 10 de Mayo del 2022

N° 000444-2022-MP-FN-GG



Firma Digital

Firmado digitalmente por JIMENEZ ALLENDE Jose Fredy FAU 20131370301 soft Gerente General(E) Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10.05.2022 17:01:11 -05:00

VISTOS:

El Oficio N° 1919-2022-MP-FN-GG-OGPLAP, de fecha 9 de mayo de 2022 y el Memorando N° 000246-2022-MP-FN-GG-OGPLAP, de fecha 25 de abril de 2022 de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; los Oficios N°s 391, 415 y 553-2022-MP-FN-OGASEJ, de fechas 24 y 29 de marzo y 9 de mayo de 2022 respectivamente, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; los Oficios N°s 2572-2021-MP-FN-GG-OGPOHU, de fecha 30 de diciembre de 2021, 371 y 1069-2022-MP-FN-GG-OGPOHU de fechas 04 de febrero y 28 de marzo de 2022 respectivamente de la Oficina General de Potencial Humano; el Oficio N° 000553-2022-MP-FN-GG-OGTI, de fecha 17 de marzo de 2022 de la Oficina General de Tecnologías de la Información; el Oficio N° 000099-2022-MP-FN-GG-OGFIN, de fecha 07 de febrero de 2022 de la Oficina General de Finanzas; el Informe N° 000038-2022-MP-FN-GG-OGPOHU-OBDAH, de fecha 13 de enero de 2022, los Oficios N°s 298 y 937-2022-MP-FN-GG-OGPOHU-OBDAH, de fechas 22 de febrero y 06 de mayo de 2022, de la Oficina de Bienestar y Desarrollo Humano, relacionados con la propuesta de directiva "Entrega dineraria por concepto de uniforme institucional como condición de trabajo a favor del personal del Ministerio Público", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023, se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos. En su artículo 5° se establece que, el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende siete subsistemas, entre los que se encuentra el Subsistema denominado Gestión de las Relaciones Humanas.

Que, el numeral 3.7 del artículo 3° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, y literal c) del inciso 6.1.7 del artículo 6° de la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE; señalan dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, que contempla las relaciones laborales individuales o colectiva, seguridad y salud en el trabajo, bienestar social, cultura y clima organizacional y comunicación interna, encontrándose dentro de ellas, las condiciones de trabajo e identidad institucional para mejora de la calidad del servidor público.

Que, asimismo, el artículo 82° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones con enfoque de Gestión por Resultados del Ministerio Público - Fiscalía de la Nación, aprobado mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1139-2020-MP-FN, establece que la Oficina General de Potencial Humano tiene entre sus funciones proponer a la Gerencia General del Ministerio Público, lineamientos



Firma Digital

Firmado digitalmente por BENITES CONDORI Miguel Angel FAU 20131370301 soft Gerente Central De Potencial Humano Motivo: Doy V° B°



Firma Digital

Firmado digitalmente por RIOS VILLACORTA Francisco Ricardo M FAU 20131370301 soft Gerente Central De Oficina De Planificación Y Presupues Motivo: Doy V° B°



Firma Digital

Firmado digitalmente por GOICOECHEA MERELLO Jorge Antonio FAU 20131370301 soft Gerente De La Oficina General De Asesoría Jurídica (E) Motivo: Doy V° B°



Firma Digital

Firmado digitalmente por ACOSTA NAVARRO Carla Giannina FAU 20131370301 soft Gerente De Bienestar Y Desarrollo Humano(E) Motivo: Doy V° B°



sobre acciones de bienestar de los trabajadores, asistencia social y el desarrollo personal de los trabajadores, así como de riesgo laboral.

Que, a través del Informe N° 000038-2022-MP-FN-GG-OGPOHU-OBDAH, emitido por la Oficina de Bienestar y Desarrollo Humano, se sustentó la necesidad del otorgamiento de uniformes institucionales, como condición de trabajo a fin de otorgar facilidades a los trabajadores para que realicen sus labores de manera adecuada y promoviendo la identificación institucional.

Que, mediante el Oficio N° 2572-2021-MP-FN-GG-OGPOHU, la Oficina General de Potencial Humano, da su conformidad con el sustento antes mencionado, respecto que sí es posible entregar los uniformes institucionales a través de la entrega de un monto dinerario, sujeto a condiciones, requisitos y fiscalización tanto de la compra como del uso del uniforme, aspectos que debe encontrarse regulados en una directiva, razón por lo cual solicito su autorización para tramitar el proyecto de directiva y, poder así, cumplir con la entrega de los uniformes institucionales, que además de ser una condición de trabajo, es una obligación derivada de acuerdos de negociación colectiva.

Que, con el Oficio N° 000099-2022-MP-FN-GG-OGFIN, la Oficina General de Finanzas emitió opinión favorable en el ámbito de sus competencias respecto a los lineamientos establecidos en el proyecto de la citada directiva. Por otro lado, a través del Oficio N° 000553-2022-MP-FN-GG-OGTI, la Oficina General de Tecnologías de la Información indicó la viabilidad respecto a la habilitación de la plataforma digital donde se accederá como parte de la implementación y cumplimiento de la directiva a los siguientes documentos: Declaración Jurada de Compromiso y Autorización del Trabajador, Declaración Jurada de Rendición de Gasto de Uniforme y Relación del personal que presentó compromiso y autorización de descuento.

En ese contexto, resulta pertinente emitir el acto resolutivo que apruebe la directiva "Entrega dineraria por concepto de uniforme institucional como condición de trabajo a favor del personal del Ministerio Público", a fin de otorgar la entrega dineraria como condición de trabajo que promoverá la identidad institucional y la realización de las labores de los servidores generando un clima organizacional adecuado.

Contando con los vistos de la Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Bienestar y Desarrollo Humano, Oficina General de Planificación y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio Público con enfoque de Gestión por Resultados y las facultades delegadas mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 001-2022-MP-FN, de fecha 5 de enero de 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Directiva "Entrega dineraria por concepto de uniforme institucional como condición de trabajo a favor del personal del Ministerio Público", que consta de quince (15) páginas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución y directiva aprobada, a través del portal web de la Institución.



ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente resolución y directiva a las Presidencias de la Junta de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales, Administraciones de los Distritos Fiscales, Gerencias Administrativas de las Unidades Ejecutoras, Secretaría General de la Fiscalía de la Nación, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Oficina General de Potencial Humano, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Imagen Institucional, Escuela del Ministerio Público, Oficina de Bienestar y Desarrollo Humano, y a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.